

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00252-00

DEMANDANTE: EINAR RENGIFO OME con C.C. 12.197.521

DEMANDADO: BLEIDYS PATRICIA TORRES MARTINEZ con C.C. 1.082.881.208

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda ejecutiva, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio del 18 de abril del 2023, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

EINAR RENGIFO OME con C.C. 12.197.521, a través de apoderado judicial, instaura demandan ejecutiva contra BLEIDYS PATRICIA TORRES MARTINEZ con C.C. 1.082.881.208, con la finalidad de que se libre mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en letra de cambio 01 de fecha 25 de septiembre de 2020..

Mediante auto del 18 de abril del 2023, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto, el cual fue notificado por Estado No. 031 del 19 de abril del 2023.

Así las cosas, el demandante tenía los días 20, 21, 24, 25 y 26 de abril de 2023, para presentar la subsanación, y como quiera que, vencido el término, ésta no se subsanó, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00252-00

DEMANDANTE: EINAR RENGIFO OME con C.C. 12.197.521

DEMANDADO: BLEIDYS PATRICIA TORRES MARTINEZ con C.C. 1.082.881.208

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por EINAR RENGIFO OME con C.C. 12.197.521, a través de apoderado judicial, en contra de BLEIDYS PATRICIA TORRES MARTINEZ con C.C. 1.082.881.208 en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 034 de fecha de 28 de abril de
2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a18a1c087dd332b323e12986d3072851ae26a507b73b2a21fb5333989f4ff11**

Documento generado en 27/04/2023 02:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>